



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 03 de Febrero de 2020

COMUNICACION N° 2020/021

Ref: : Empresas aseguradoras – Base de datos de Seguros Previsionales - Envío por portal electrónico.

Se pone en conocimiento de las empresas aseguradoras autorizadas a suscribir seguros previsionales, que la información correspondiente a la “Base de datos de seguros previsionales” debe remitirse a la Superintendencia de Servicios Financieros a través del portal electrónico para el envío de informaciones.

La información deberá enviarse anualmente, en formato xml, a través del tipo de dato “Base de datos de Seguros Previsionales”, en un plazo de 120 días corridos siguientes al 31 de diciembre de cada año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La información remitida en formato xml deberá ajustarse a las especificaciones técnicas que se encontrarán disponibles en el Sistema de Envío Centralizado (IDI), en la opción “Descargas, publicaciones”. La especificación consiste en un set de archivos XSD (esquema XML) que permitirán validar la información previo a su envío.

Las disposiciones generales detalladas en el numeral 1 de la Comunicación N° 2008/017 serán de aplicación para el envío de las informaciones antes mencionadas.

Las instrucciones necesarias para el envío de la información están a disposición de las instituciones en la dirección <http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Default.aspx>, Accesos Directos, Manual de Uso de Aplicaciones SSF.

Se adjunta anexo explicativo de la información a enviar y controles primarios aplicables.

VIGENCIA: Lo dispuesto precedentemente rige a partir de la información correspondiente al año 2019. Se deja sin efecto lo dispuesto en la Comunicación 2010/050 respecto al formato de esta información.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El plazo para el envío de la información correspondiente al año 2019, será hasta el 30 de junio de 2020.

ROSARIO GARAT
Gerencia de Gestión
Estratégica y Operativa

2020/00177